

**DISPOSICION SE-CFJ N° 103/14**

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2014

**VISTO:**

La Ley N° 31, artículo 45, la realización de las actividades del Plan Anual de Capacitación 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que con motivo de la realización de las actividades se adquirieron doscientas (200) libretas negras y un mil (1000) carpetas de cartón con logo del del Centro de Formación Judicial para ser entregados a los expositores y asistentes.

Que la adquisición se ha efectuado a la empresa IDENTICLOCK con la que se trabaja habitualmente.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a fin de autorizar el pago.

Que existen fondos suficientes en la subpartida presupuestaria del Centro de Formación Judicial.

Que la Ley N° 31 citada establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo  
del Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de la suma de cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta pesos (\$ 48.740,00), en concepto de adquisición de doscientas (200) libretas negras y un mil (1000) carpetas de cartón con logo del Centro de Formación Judicial, a la empresa IDENTICLOCK.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Consejo de la Magistratura, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Administración y Programación Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página Web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 103/14**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**